

14721 *REAL DECRETO 1380/2008, de 1 de agosto, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional Imagen y sonido que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.*

La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, establece en su artículo 3 que corresponde al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y previo informe de este Ministerio a la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, la elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias en relación con, entre otras, la formación profesional ocupacional y continua en el ámbito estatal, así como el desarrollo de dicha ordenación; asimismo, señala en su artículo 25.2, que los programas de formación ocupacional y continua se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en dicha ley, así como en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y en las normas que se dicten para su aplicación. Tras la entrada en vigor del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación para el empleo, las dos modalidades de formación profesional en el ámbito laboral —la formación ocupacional y la continua— han quedado integradas en el subsistema de formación profesional para el empleo.

Por su parte, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, tiene como finalidad la creación de un Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional entendido como el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de formación profesional y la evaluación y acreditación de las competencias profesionales. Instrumentos principales de ese Sistema son el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las mismas. En su artículo 8, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, establece que los certificados de profesionalidad acreditan las cualificaciones profesionales de quienes los han obtenido y que serán expedidos por la Administración competente, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Además, en su artículo 10.1, indica que la Administración General del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 149.1.30.^a y 7.^a de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, según el artículo 3.3 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, constituye la base para elaborar la oferta formativa conducente a la obtención de los títulos de formación profesional y de los certificados de profesionalidad y la oferta formativa modular y acumulable asociada a una unidad de competencia, así como de otras ofertas formativas adaptadas a colectivos con necesidades específicas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.5 del mismo real decreto, la oferta formativa de los certificados de profesionalidad se ajustará a los indicadores y requisitos mínimos de calidad que garanticen los aspectos fundamentales de un sistema integrado de formación, que se establezcan de mutuo acuerdo entre las Administraciones educativa y laboral, previa consulta al Consejo General de Formación Profesional.

El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, ha actualizado, en consonancia con la normativa mencionada, la regulación de los certificados que se establecía en el ante-

rior Real Decreto 1506/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen las directrices de los certificados de profesionalidad, que ha sido derogado.

En dicho Real Decreto 34/2008, se define la estructura y contenido de los certificados de profesionalidad, a partir del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y de las directrices fijadas por la Unión Europea, y se establece que el Servicio Público de Empleo Estatal, con la colaboración de los Centros de Referencia Nacional, elaborará y actualizará los certificados de profesionalidad, que serán aprobados por real decreto.

En este marco regulador procede que el Gobierno establezca un certificado de profesionalidad de la familia profesional de Imagen y sonido del área profesional de Producción audiovisual que se incorporará al Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad por niveles de cualificación profesional atendiendo a la competencia profesional requerida por las actividades productivas, tal y como se recoge en el artículo 4.4 y en el anexo II del Real Decreto 1128/2003, anteriormente citado.

En el proceso de elaboración de este real decreto ha emitido informe el Consejo General de la Formación Profesional y ha sido informada la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo e Inmigración y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de agosto de 2008,

DISPONGO:

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

Este real decreto tiene por objeto establecer un certificado de profesionalidad de la familia profesional de Imagen y sonido que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, regulado por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Dicho certificado de profesionalidad tiene carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y no constituye una regulación del ejercicio profesional.

Artículo 2. *Certificado de profesionalidad que se establece.*

El certificado de profesionalidad que se establece corresponde a la familia profesional de Imagen y Sonido y es el que a continuación se relaciona, cuyas especificaciones se describen en el anexo que se indica:

Familia profesional: Imagen y sonido

Anexo I. Asistencia a la realización en televisión.— Nivel 3.

Artículo 3. *Estructura y contenido.*

1. El contenido de cada certificado de profesionalidad responde a la estructura establecida en los apartados siguientes:

- a) En el apartado I: Identificación del certificado de profesionalidad.
- b) En el apartado II: Perfil profesional del certificado de profesionalidad.
- c) En el apartado III: Formación del certificado de profesionalidad.
- d) En el apartado IV: Prescripciones de los formadores.
- e) En el apartado V: Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos.

Artículo 4. Acceso a la formación de los certificados de profesionalidad.

1. Para acceder a la formación de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad de los niveles de cualificación profesional 2 y 3 deberá verificarse que el alumno posee las competencias clave suficientes en los ámbitos establecidos en los criterios de acceso de los alumnos, para cada uno de los módulos formativos. En el caso de que esta formación se imparta total o parcialmente a distancia, se deberá verificar que el alumno posee el nivel de competencia digital suficiente para cursar con aprovechamiento dicha formación.

2. Estas competencias se podrán demostrar a través de la superación de las pruebas que organice la administración pública competente en las que se evaluará al candidato en cada uno de los ámbitos y niveles establecidos en los criterios de acceso.

3. Las administraciones públicas competentes convocarán las mencionadas pruebas y facilitarán, en su caso, la formación mínima necesaria para la adquisición de las competencias clave suficientes para el aprovechamiento de la formación de los certificados de profesionalidad.

4. Estarán exentos de la realización de estas pruebas:

a) Quienes estén en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desean acceder.

b) Quienes deseen acceder a un certificado de profesionalidad de nivel 3 y estén en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.

c) Quienes deseen acceder a un certificado de profesionalidad de nivel 2 y estén en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.

d) Quienes cumplan el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para los certificados de profesionalidad de nivel 2 y a los ciclos formativos de grado superior para los niveles 3, o bien hayan superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.

e) Quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Artículo 5. Módulo de formación práctica en centros de trabajo.

1. El módulo de formación práctica en centros de trabajo se realizará preferentemente una vez superados el resto de los módulos formativos de cada certificado de profesionalidad, si bien también podrá desarrollarse simultáneamente a la realización de aquéllos. En ningún caso se podrá programar este módulo de forma independiente.

2. La realización de este módulo se articulará a través de convenios o acuerdos entre los centros formativos y los centros de trabajo.

3. El tutor del módulo de formación práctica en centros de trabajo, designado por el centro formativo de entre los formadores del certificado de profesionalidad, será el responsable de acordar el programa formativo con la empresa y de realizar, junto con el tutor designado por la empresa, el seguimiento y la evaluación de los alumnos. A tal fin el programa formativo incluirá criterios de evaluación, observables y medibles.

4. Estarán exentos de realizar este módulo los alumnos de los programas de formación en alternancia con el empleo, en el área del correspondiente certificado, así como quienes acrediten una experiencia laboral de al menos tres meses, que se corresponda con las capacidades recogidas en el citado módulo del certificado de profesionalidad. Las solicitudes de exención de este módulo

por su correspondencia con la práctica laboral se realizarán de acuerdo con lo regulado por las administraciones laborales competentes, que expedirán un certificado de exención del mismo.

5. La experiencia laboral a que se refiere el apartado anterior se acreditará mediante la certificación de la empresa donde se haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de tres meses, así como una declaración del interés de las actividades más representativas.

Artículo 6. Formadores.

1. Las prescripciones sobre formación y experiencia profesional para la impartición de los certificados de profesionalidad son las recogidas en el apartado IV de cada certificado de profesionalidad y se deben cumplir tanto en la modalidad presencial como a distancia.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, podrán ser contratados como expertos para impartir determinados módulos formativos que se especifican en el apartado IV de cada uno de los anexos de los certificados de profesionalidad, los profesionales cualificados con experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia a la que está asociado el módulo.

3. Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o experto deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

a) Quienes estén en posesión de las titulaciones de licenciado en Pedagogía o de Maestro en todas sus especialidades

b) Quienes posean el título de Especialización didáctica expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o equivalente.

c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

4. Los formadores que impartan formación a distancia deberán contar con formación y experiencia en esta modalidad, en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como reunir los requisitos específicos que se establecen para cada certificado de profesionalidad. A tal fin, las autoridades competentes desarrollarán programas y actuaciones específicas para la formación de estos formadores.

Artículo 7. Contratos para la formación.

1. La formación teórica de los contratos para la formación podrá realizarse a distancia hasta el máximo de horas susceptibles de desarrollarse en esta modalidad que se establece, para cada módulo formativo, en el certificado de profesionalidad.

2. La formación de los módulos formativos que no se desarrolle a distancia podrá realizarse en el puesto de trabajo o en procesos formativos presenciales.

Artículo 8. Formación a distancia.

1. Cuando el módulo formativo incluya formación a distancia, ésta deberá realizarse con soportes didácticos

autorizados por la administración laboral competente que permitan un proceso de aprendizaje sistematizado para el participante, y necesariamente será complementado con asistencia tutorial.

2. La formación de los módulos formativos impartidos mediante la modalidad a distancia se organizará en grupos de 25 participantes como máximo.

3. Los módulos formativos que, en su totalidad, se desarrollen a distancia requerirán la realización de, al menos, una prueba final de carácter presencial.

Artículo 9. *Centros autorizados para su impartición.*

1. Los centros y entidades de formación que impartan formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad deberán cumplir con las prescripciones de los formadores y los requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento establecidos en cada uno de los módulos formativos que constituyen el certificado de profesionalidad.

2. Los centros que impartan exclusivamente la formación teórica de los contratos para la formación estarán exentos de cumplir los requisitos sobre espacios, instalaciones y equipamiento, establecidos en el apartado anterior.

Artículo 10. *Correspondencia con los títulos de formación profesional.*

La acreditación de unidades de competencia obtenidas a través de la superación de los módulos profesionales de los títulos de formación profesional surtirán los efectos de exención del módulo o módulos formativos de los certificados de profesionalidad asociados a dichas unidades de competencia establecidos en el presente real decreto.

Disposición adicional única. *Nivel del certificado de profesionalidad en el marco europeo de cualificaciones.*

Una vez que se establezca la relación entre el marco nacional de cualificaciones y el marco europeo de cualifi-

caciones, se determinará el nivel correspondiente de los certificados de profesionalidad establecidos en este real decreto dentro del marco europeo de cualificaciones.

Disposición final primera. *Título competencial.*

El presente real decreto se dicta en virtud de las competencias que se atribuyen al Estado en el artículo 149.1. 1.^a, 7.^a y 30.^a de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales; la legislación laboral; y la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 287 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia, y al amparo de lo establecido en los artículos 8, 10.1 y 11.1, disposición adicional cuarta y disposición final tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Disposición final segunda. *Desarrollo normativo.*

Se autoriza al Ministro de Trabajo e Inmigración para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de este real decreto.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca, el 1 de agosto de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo e Inmigración,
CELESTINO CORBACHO CHAVES

ANEXO I

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: Asistencia a la realización en televisión

Código: IMSD0108

Familia Profesional: Imagen y sonido

Nivel de cualificación profesional: 3

Cualificación profesional de referencia:

IMS077_3: Asistencia a la realización en televisión. (RD 295/2004 de 20 de febrero)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC0216_3 Coordinar el desarrollo de las necesidades de realización de una producción televisiva, del espacio escénico y de la puesta en escena en las distintas localizaciones.

UC0217_3 Asistir en el control de realización de una producción televisiva mediante el control de medios técnicos y humanos.

UC0218_3 Participar en la post-producción de productos televisivos.

Competencia general:

Coordinar, organizar y desarrollar las necesidades técnicas, artísticas, humanas o materiales, necesarias para desarrollar la realización de un producto televisivo, ajustándose a los criterios técnicos, formales y artísticos marcados, y en los tiempos establecidos.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en el control de realización, estudio y set de grabación, unidades móviles, salas de postproducción y grafismo, archivos televisivos y redacción de programas de grandes, medianas y pequeñas empresas de televisión, públicas y privadas, de cobertura reducida o amplia, cualquiera que sea su sistema de difusión, productoras de televisión, departamentos de prensa, y promoción de empresas de cualquier sector. Por cuenta propia (freelance) o ajena.

Sectores productivos:

Sector audiovisual (actividades televisivas): Televisiones públicas y privadas, de ámbito nacional, autonómico, locales cualesquiera que sea su sistema de difusión; productoras de televisión, productoras de video y productoras de publicidad, departamentos de prensa, y promoción de empresas de cualquier sector.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

Ayudante de realización de programas.

Ayudante de realización de retransmisiones.

Ayudante de realización de espacios de ficción.

Asistente del promotor audiovisual.

Responsable de área de audiovisuales (En empresas ajenas a la actividad).

Duración de la formación asociada: 530 horas

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF0216_3: Puesta en escena y procesos de preproducción en la realización televisiva. (140 horas)

- UF0095: El medio televisivo, equipos y formatos. (80 horas)
- UF0096: Preproducción en la realización televisiva. (60 horas)

MF0217_3: Técnicas de realización en control. (160 horas)

- UF0097: Grabación de programas de televisión. (90 horas)
- UF0098: Equipos auxiliares en el control de realización. (70 horas)

MF0218_3: Realización de la postproducción televisiva (150 horas)

- UF0099: Edición de productos de televisión. (80 horas)
- UF0100: Elaboración de cintas master. (70 horas)

MP0024: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Asistencia a la realización en televisión. (80 horas)

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS NECESIDADES DE REALIZACIÓN DE UNA PRODUCCIÓN TELEVISIVA, DEL ESPACIO ESCÉNICO Y DE LA PUESTA EN ESCENA EN LAS DISTINTAS LOCALIZACIONES.

Nivel: 3

Código: UC0216_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Participar en el desarrollo de guión de una producción televisiva y elaborar la escalera técnica de realización.

CR1.1 Las acciones definidas en el guión se identifican para marcar los movimientos y posiciones de los presentadores, artistas e invitados condicionándolos a las características del escenario.

CR1.2 El desglose marca los diferentes espacios escénicos necesarios y sus características, de acuerdo con el guión y atendiendo a los criterios del realizador.

CR1.3 La relación de músicas, efectos de sonido, de luz, transiciones, gráficos, rótulos, envíos de señal a plato, necesidades de escenografía y atrezzo y demás aspectos formales previsibles, se elabora según las instrucciones que marca el realizador, incluyendo cada uno de los elementos en la escalera técnica en el orden y posición indicado, reflejando los tiempos de duración de cada uno de ellos, modificando y/o informando al realizador de los desajustes.

CR1.4 De los responsables técnicos y artísticos pertinentes recoge el contenido de la escalera técnica, transmite y supervisa el desarrollo de cualquier variación apuntada sobre el plan original.

CR1.5 La planificación previa de posición y movimiento de cámaras, se elabora siguiendo instrucciones recibidas.

- RP2: Proponer y evaluar las localizaciones más adecuadas a la intencionalidad del programa/producto televisivo.
- CR2.1 Las localizaciones se identifican estudiando el guión, definiendo su número, características principales y necesidades para la realización del programa.
- CR2.2 La valoración de las localizaciones tiene en cuenta los informes de los otros miembros del equipo técnico y asegura la idoneidad y disponibilidad para satisfacer las necesidades de realización en cuanto a espacio escénico, iluminación, sonido, ubicación de cámaras, alimentación eléctrica, medios especiales, etc.
- CR2.3 La información generada acerca de las posibles localizaciones se recopila de modo que permita una valoración objetiva por parte del realizador, director y productor.
- RP3: Recopilar y organizar el material audiovisual reflejado en la escaleta técnica a fin de preparar el producto/programa televisivo.
- CR3.1 En el archivo de vídeo se localizan, a través del documentalista o de la base de datos las imágenes necesarias y las alternativas posibles con el fin de elaborar una relación que ha de recoger los códigos de cinta, acceso o clip, el código de tiempo preciso de la acción y una sucinta descripción del tipo de plano, desarrollo de la acción y valoración la calidad técnica.
- CR3.2 En el archivo sonido se localizan, a través del documentalista o de la base de datos los efectos de audio y músicas necesarias y las alternativas posibles con el fin de elaborar una relación que ha de recoger los códigos de cinta, acceso o clip, el código de tiempo preciso de la acción o momento musical y una somera descripción del estilo y ritmo musical y duración de los efectos.
- CR3.3 El material de imagen y audio se recopila, extrayéndolo a cintas o soportes de trabajo y se organiza por temas y orden de escaleta, etiquetando claramente el soporte y desglosando su contenido de manera que sea fácilmente comprensible por cualquier otro miembro del equipo.
- CR3.4 Al operador de printer se traslada la relación de rútilos y las consideraciones formales marcadas por el realizador, así como la relación de orden de presentación reflejada en la escaleta técnica y supervisada el acabado.
- CR3.5 El material gráfico necesario se captura y/o digitaliza, para realizar las necesidades de grafismo 2D, minutándolo, organizándolo y trasladándose al grafieta y supervisando el acabado controlando que se ajuste a las necesidades y criterios marcados.
- CR 3.6 Al realizador y a producción se informa del estado de las tareas con el fin de poder evaluar con precisión si el proceso se encuentra dentro de los tiempos y medios estimados.
- RP4: Coordinar y verificar el desarrollo espacial y temporal de los recursos y medios artísticos que intervienen en la ejecución de un programa/producto televisivo, siguiendo las indicaciones recibidas.
- CR4.1 En escena y sobre las indicaciones de escaleta, se comprueba la viabilidad de los movimientos del personal artístico en el tiempo y forma previstos y se anota en la escaleta todas aquellas observaciones referentes a la puesta en escena que puedan influir en la realización del programa, registrando y comunicando las incidencias no apreciadas en la planificación.
- CR4.2 Todos los detalles necesarios para garantizar la continuidad visual en retomes y tomas posteriores se anotan claramente.
- CR4.3 Los "playbacks" musicales se minutan y se desglosan con marcas de tipo de ritmo, estríbillos, instrumentos solistas y entradas y salidas de voz.
- CR4.4 Las coreografías, actuaciones visuales y los movimientos o acciones de cantantes e intérpretes se minutan y se desglosan con las marcas correspondientes de ritmo, entradas y salidas.
- CR4.5 Al personal de figuración o público se le indica su colocación, movimientos y actitudes establecidos, ensayando previamente a la puesta en escena de los actores, invitados o presentadores.
- CR4.6 Durante la grabación se controla la puesta en escena de la figuración/público, detectando irregularidades sobre lo previsto e informando de las incidencias a fin de valorar la viabilidad de las tomas.
- RP5: Transmitir órdenes, detectar y corregir problemas en la planta escenográfica en función de las directrices recibidas, para conseguir la intencionalidad narrativa y la calidad técnica y formal requerida.
- CR5.1 Sobre la planta escenográfica se ubican las cámaras en la posición óptima y según las indicaciones recibidas, comprobándose los encuadres y los movimientos de cámara y verificando que no existen elementos indeseados (desafos, brillos, enfumamientos, sombras, elementos escénicos mal dispuestos) e informando de su existencia y/o realizando las correcciones oportunas.
- CR5.2 La comunicación se mantiene a través de los equipos de intercomunicación entre control de realización y estudio, de forma permanente y con la inmediatez necesaria, ajustándose a las indicaciones de realización.
- CR5.3 Las instrucciones son transmitidas de forma clara y precisa al equipo artístico, técnico y público de la planta escenográfica sobre las pretensiones de realización.
- CR5.4 Los cambios durante la realización o en el orden de grabación, de tiempos y contenidos, son comunicados con la suficiente antelación para garantizar la ejecución de dichos cambios en el tiempo establecido.
- CR5.5 Las entradas se previenen y anticipan la evolución por escena del personal artístico.
- CR5.6 Las deficiencias artísticas o técnicas detectadas de forma imprevista se comunican y se adoptan las medidas oportunas.
- Contexto profesional**
- Medios de producción y/o creación de servicios**
- Equipos de estudio de grabación, ordenadores, impresoras, equipos y máquinas de controles de realización, sonido e iluminación, unidades móviles, cámaras de estudio y ENG, generadores de caracteres, equipo infográficos 2D, bases de datos, archivos clásicos y digitales, equipos de postproducción de audio y vídeo, cronómetros analógicos y digitales, monitores portátiles, equipos portátiles de captación y reproducción de audio. Estudio o set de realización.
- Productos o resultado del trabajo**
- Piezas de vídeo, rútilos para incrustación, grafismos, montajes musicales y de efectos de sonido, efectos de iluminación, puesta en escena. Ensayos y puesta en escena. Programa.
- Información utilizada o generada**
- Utilizada: Órdenes de realización, protocolos de actuación y presentación del medio y/o empresa, bases de datos, guión y escaleta técnica. Apuntes e instrucciones verbales de realización, planos escenográficos, mapas.
- Generada: Cambios en guión y escaleta. Partes de minutado. Códigos de tiempo de entrada y salida de vídeos, músicas y efectos. Tiempos de duración de rútilos y efectos de transición. Nomenclatura y etiquetado de material pregrabado, estado del proceso. Informes de localización.
- Unidad de competencia 2**
- Denominación:** ASISTIR EN EL CONTROL DE REALIZACIÓN DE UNA PRODUCCIÓN TELEVISIVA MEDIANTE EL CONTROL DE MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.
- Nivel:** 3

Código: UC0217_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Verificar duraciones, calidades e incidencias de vídeos, efectos, grafismos, titulaciones, músicas, efectos de sonido e iluminación.
 CR1.1 Sobre el parte de cinta verifica que los códigos de entrada y salida son correctos y que los coleos responden a las necesidades y comprueba duraciones informando de cualquier incidencia.
 CR1.2 Cualquier incidencia técnica en el material pregrabado se anotada e informa al realizador y al responsable técnico al que afecte dicha incidencia, valorando si existe una solución desde los controles.
 CR1.3 En el guión y/o escaleta se anota los pies de texto de salida a vídeo y el pie de vuelta de vídeo.
 CR1.4 Con los responsables de equipos y operaciones se comprueba que disponen de la información y material necesario para ejecutar sus tareas, que éste material se ajusta a los criterios técnicos establecidos y que se encuentran operativos en el tiempo indicado.
 CR1.5 Cualquier incidencia en la disponibilidad y operatividad de todos los medios técnicos y humanos es informada y se traslada al responsable técnico pertinente la solución adoptada.

RP2: Controlar la emisión de cintas, fuentes, conexiones en directo, pausas previstas y actuaciones artísticas previniendo a todo el equipo de realización y técnico.

CR2.1 En el siguiente orden se comunica el número de la máquina que va a reproducir el vídeo, la duración del coleo de entrada, incidencias de dicho coleo, duración total de la pieza, tiempos parciales, incidencias sobre el coleo de salida, pie de salida y cuenta atrás.
 CR2.2 Los minutados y escaleta técnica se siguen y, se anticipan las acciones del personal artístico y pies de guión, se cantan los tiempos de minutados musicales y se anticipan las órdenes al equipo técnico y a los operadores de cámara para llegar con precisión al plano requerido y a los efectos, transiciones etc., en el momento oportuno.
 CR2.3 El tiempo de cada bloque es controlado y comprueba que el tiempo acumulado se ajusta a las indicaciones del control de continuidad y transmite las incidencias al respecto.
 CR2.4 Siguiendo la escaleta, anticipa al realizador y al resto del equipo los pasos siguientes, atendiendo a las eventualidades que puedan afectar al normal desarrollo.
 CR2.5 Con el control de continuidad se mantiene comunicación para informar de la hora de entrada y los tiempos de publicidad, informando a todo el equipo de las duraciones de dichas pausas y de la cuenta atrás y tiempos parciales para la entrada en antena, al inicio de programa y en cada bloque publicitario.
 CR2.6 Durante la grabación o a través de un análisis posterior se desarrolla una relación de necesidades para la postproducción del programa, de forma autónoma y según las indicaciones recibidas.
 CR2.7 Con producción se coordina la localización, extracción, generación o producción del material complementario de postproducción garantizando su disponibilidad al comienzo del proceso de finalización.

RP3: Operación de equipos auxiliares en el control de realización.
 CR3.1 El conmutador de señal de envío de vídeo a plato, se maneja en función de las indicaciones de escaleta e indicaciones del realizador.
 CR3.2 El conmutador de envío de señal a los magnetoscopios grabadores auxiliares se maneja de forma autónoma, siguiendo la realización y asegurando la grabación de planos alternativos a la mezcla para su posterior utilización como recursos de montaje.
 CR3.3 La paginación del printer se maneja instalado en el control incluyendo nuevos textos a solicitud de dirección y/o realización.

Contexto profesional

Medios de producción y/o creación de servicios

Equipos de control de realización, sonido e iluminación y unidades móviles.

Productos o resultado del trabajo

Programas de televisión en directo, programas grabados finalizados o no. Cintas de recursos. Material audiovisual complementario para postproducción.

Información utilizada o generada

Utilizada: Guión, escaleta, minutados, partes de cintas, escaleta de emisión, órdenes directas.

Generada: Parte de postproducción, parte de programa, relación de necesidades de postproducción.

Unidad de competencia 3

Denominación: PARTICIPAR EN LA POST-PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS TELEVISIVOS.

Nivel: 3

Código: UC0218_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP 1: Recopilar, ordenar y disponer todo el material audiovisual necesario para la postproducción.

CR1.1 Las cintas de vídeo se minutan con precisión, indicando códigos de tiempos, contenido, tipo de plano, duración e incidencias técnicas y formales.
 CR1.2 La transferencia al formato de post-producción se organiza, y se supervisa todo aquel material que no sea compatible.

CR1.3 El parte de postproducción recoge toda la información referente a los aspectos formales de contenido y artísticos de todo el material audiovisual, elaborándose de forma concisa, precisa y reconocible por cualquier miembro del equipo de realización.

RP 2: Atender las necesidades del montaje y sugerir alternativas técnico-artísticas al montaje.

CR2.1 El plano, música, efecto de sonido, grafismo, etc. solicitados son identificados y se comunica su ubicación y código de tiempo.

CR2.2 El material audiovisual se recoge detalladamente, para atender con eficacia las peticiones del realizador.

CR2.3 Durante el montaje se proponen alternativas, efectos, transiciones en función de su conocimiento del material audiovisual.

RP 3: Disponer el producto final para su emisión.

CR3.1 Según la normativa del medio o empresa se etiqueta la cinta final como Master con el título de programa, capítulo, número de capítulo, fecha de emisión y demás datos necesarios para su identificación.

CR3.2 El parte de cinta se elabora y adjunta, reflejando: el código de tiempo de entrada de programa y los códigos de salida y entrada de publicidad, y el código de salida, o bien los códigos de entrada y salida, los coleos y los pies si se trata de una pieza destinada a emitirse en el contexto de un programa.

CR3.3 El producto se visiona para comprobar que se ha cumplido con las expectativas informando de cualquier posible incidencia formal, artística o técnica al realizador.

CR3.4 El Master se entrega a producción junto con la documentación generada (parte de cinta, declaración de autores, incidencias).

Contexto profesional

Medios de producción y/o creación de servicios

Equipos de post-producción

Productos o resultado del trabajo

Cintas Master de programas

Información utilizada o generada

Utilizada: Partes de cinta, notas de grabación.

Generada: Etiquetado de cinta master, minutado de cinta master.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: PUESTA EN ESCENA Y PROCESOS DE PREPRODUCCIÓN EN LA REALIZACIÓN TELEVISIVA

Código: MF0216_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0216_3 Coordinar el desarrollo de las necesidades de realización de una producción televisiva, del espacio escénico y de la puesta en escena en las distintas localizaciones.

Duración: 140 horas.

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: EL MEDIO TELEVISIVO: EQUIPOS Y FORMATOS

Código: UF0095

Duración: 80 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 y la RP3.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar las características fundamentales del medio televisivo y sus productos audiovisuales.

CE1.1 A partir del organigrama de una determinada cadena de televisión reconocer las funciones básicas de cada departamento o sección e identificar los recursos humanos.

CE1.2 Describir las fases de la producción audiovisual: preproducción - producción - postproducción de un programa de televisión.

CE1.3 Identificar los equipos tecnológicos empleados en cada fase de la producción audiovisual describiendo sus prestaciones.

CE1.4 Reconocer los diversos tipos de programas televisivos según la clasificación europea, así como las características de los programas en directo, diferido, falsos directo, y otros.

C2: Analizar los equipos técnicos y los materiales utilizados en la realización televisiva.

CE2.1 Describir las características de las cámaras de televisión y de ENG, los soportes, las ópticas y sus accesorios (filtros, autocue y otros.).

CE2.2 Describir e identificar por sus prestaciones los diferentes equipos de iluminación y sus accesorios.

CE2.3 Describir e identificar por sus prestaciones los diferentes equipos y materiales de sonido.

CE2.4 Describir y diferenciar por sus prestaciones los equipos del control técnico de imagen CCU, vectorscopio, MFO.

CE2.5 Describir los equipos del control de realización: monitores, magnetoscopios, tituladoras, mesa de mezclas, relacionándolos con sus prestaciones.

CE2.6 Describir los fundamentos de los equipos de grabación y reproducción de vídeo y clasificar los formatos de grabación por sus características.

CE2.7 Describir las características y prestaciones de las unidades móviles.

C3: Aplicar los elementos del lenguaje y la narrativa audiovisual en la realización televisiva.

CE3.1 A partir de los análisis de diversas producciones televisivas: ficción, informativo, documental y magazine, identificar: la sincronización de la imagen y el sonido, la ambientación sonora (sintonía, caretas, efectos, música) la significación expresiva del sonido, la complejidad de la toma sonora y el tratamiento efectuado.

CE3.2 A partir del análisis de diferentes programas de ficción, identifica los géneros y sus características expresivas, los espacios y los elementos escenográficos utilizados en la ambientación de la producción, los efectos especiales de imagen y sonido y sus entradas en la acción desarrollada.

C4: Elaborar el guión técnico y la documentación que genera la realización de una producción audiovisual.

CE4.1 A partir del guión de un programa informativo elaborar la documentación necesaria para su realización:

- Elaboración del desglose: por escenas, señalando la duración estimada, los nombres de los participantes, la distribución de las cámaras y la distribución de micrófonos.
- Elaboración de la planificación de las cámaras: la ubicación de las cámaras y los planos asignados, número de plano y tamaño, movimiento de cámara.
- Los modos de enlace entre las escenas, secuencias o bloque (corte, cortinillas, movimiento interno o externo en el plano y otros).
- Los efectos especiales visuales y sonoros.
- La música de la cabecera y cierre del programa, la ambientación sonora, el cabalgamiento de la locución con las imágenes.
- Los planos de inserto, y otros.

CE4.2 A partir de un supuesto práctico de una producción televisiva de ficción:

- Elaborar los documentos técnicos del guión: el guión, el guión técnico, hojas de desglose.
- Elaborar la descripción físico-psíquica de los personajes (caracterizaciones, vestuario, maquillaje, peluquería).
- Elaborar una estimación de los recursos materiales y técnicos necesarios a la producción así como de los equipos humanos que han de participar para su realización.
- Identificar las localizaciones más adecuadas, de acuerdo con el presupuesto de la producción.
- Elaborar la escaleta de los decorados: la ambientación, color, el carácter de atrezzo.
- Elaborar el desglose del guión: planta de decorados, planta de cámaras, puesta en escena.
- Elaborar el plan de trabajo, el parte de cámara, la escaleta de grabación, los minutos.

- CE4.3 A partir de un supuesto práctico de la producción de un programa de variedades:
- Elaborar los documentos técnicos del guión: el guión, el guión técnico, hoja de desglose.
 - Elaborar una estimación de los recursos materiales y técnicos necesarios a la producción así como de los equipos humanos que han de participar para su realización.
 - Identificar las localizaciones más adecuadas, de acuerdo con el presupuesto de la producción.
 - Elaborar la escaleta de los decorados: la ambientación, color, el carácter del atrezzo.
 - Elaborar el desglose del guión: planta de decorados, planta de cámaras, puesta en escena.
 - Elaborar el plan de trabajo, el parte de cámara, la escaleta de grabación, minutos.

C5: Analizar el documento del guión y la información auxiliar que proporciona a fin de planificar el movimiento de las cámaras.

- CE5.1 En un supuesto práctico caracterizado por un guión de un programa televisivo de diferentes tipos, identificar la tipología de personajes, participantes, y otros.
- CE5.2 Analizar y diferenciar la documentación que generan distintos tipos de producción: dramáticos, informativos, documentales, variedades, retransmisiones deportivas más comunes.
- CE5.3 A través del visionado de varias secuencias, analizar la estética visual de varias producciones de ficción, de distintos géneros:
- La planificación (ubicación de las cámaras, angulación y sus movimientos).
 - La escenografía.
 - La iluminación y los efectos de iluminación especiales.
 - La ambientación sonora y los efectos de sonido.
 - Los efectos de vídeo.
- CE5.4 Identificar las imágenes necesarias, los registros de audio necesarios y los elementos gráficos necesarios que necesitan diversos modelos de programas informativos caracterizados por el guión.
- CE5.5 Identificar, describir y evaluar el material visual y sonoro necesario para la realización de un determinado programa, según el guión y los objetivos de la realización.
- CE5.6 Confeccionar la escaleta de grabación a partir del guión y del visionado de un programa: Informativo, Documental, Magazines, Dramático.
- CE5.7 A partir del guión y la escaleta de una producción audiovisual identifica las localizaciones más adecuadas a la producción de: Informativos, documentales, Magazines, Dramáticos.
- CE5.8 Mediante el análisis del guión de una producción de ficción, hacer una estimación de los recursos materiales y técnicos necesarios a la producción así como de los equipos humanos que han de participar para su realización.
- CE5.9 A partir del desglose del guión de un dramático realizar el plan de escena más adecuado: el ambiente escenográfico (localizaciones, descripción decorados, estilo, cromatismo, carácter del atrezzo); la descripción físico-psíquica de los personajes (caracterizaciones, vestuario, maquillaje, peluquería); ubicación de las cámaras y sus movimientos; tipo de maquinaria; equipo de iluminación y equipo de sonido; los efectos especiales de iluminación y sonido; los efectos de vídeo en la edición; el grafismo.

Contenidos

1. La producción audiovisual: la televisión.

- Fases y desarrollo del proceso de producción en televisión.
- La estructura de las empresas de televisión en función de su titularidad, cobertura y programación.
- Las emisoras y estudios de televisión:
- Titularidad y formas de control.
- Estructura de los programas.
- Organigrama tipo de una emisora de televisión: las áreas y departamentos.
- Los estudios de televisión.
- Los servicios de valor añadido.
- Tipología de programas. La clasificación europea.
- Otros productos audiovisuales: publicidad, cartas de ajuste, transiciones.
- La evolución de los programas de televisión por sus características empresariales, temáticas y técnicas.

2. El lenguaje audiovisual.

- Tipología de planos.
- Los movimientos de cámara.
- Composición de la imagen y la técnica del encuadre.

3. El lenguaje narrativo audiovisual.

- Representación del espacio y del tiempo. Relaciones.
- Continuidad o raccord.
- Salto de eje.
- La elaboración de secuencias.
- Puesta en escena y escenografía televisiva.
- Planificación de la puesta en escena.

4. El guión.

- Estructura narrativa.
- Fases del guión: de la idea al guión técnico.
- Puesta en escena y escenografía televisiva.
- Planificación de la puesta en escena.
- Documentación generada: partes de emisión, hojas de desglose, listados de VTRs, etc.
- Tipos y formatos de guión audiovisual (ficción, reportaje, documental).
- El desglose del guión.
- Tipología de personajes y participantes.
- El story board.
- Programas –software-de aplicación en la confección de guiones.
- Confección de la escaleta de grabación.

5. Los formatos de imagen. Equipos de grabación. Características.

- Vídeo Betacam SP.
- Digitales: XD Cam, Betacam digital / Digital –S, Betacam SX, Betacam IMX, DVCPRO25, DVCPRO50, DVCPROHD, DVCAM, XDCAM, MimiDV, DVD doméstico, compresión digital y formatos de vídeo digital, MPEG2, DV, .avi, y otros. La televisión que viene: HDTV (Alta definición) y sus formatos de grabación y emisión.

6. Los formatos de sonido. Características.

- Soportes analógicos y digitales.
- La captación del sonido.
- La grabación del sonido digital y analógico.

- 7. La imagen electrónica.**
- La señal de vídeo. Exploración entrelazada.
 - La línea de televisión.
 - Medida de señales de vídeo.
- 8. El sistema de TV analógico y digital.**
- Las señales diferencia de color U y V.
 - La señal de crominancia.
 - Los sistemas PAL, NTSC y SECAM.
 - Los equipos de medición: Vectorscopio y MFO.
 - La señal digital.
 - Los sistemas de compresión de imágenes. MPEG.
 - Los sistemas de muestreo de imagen.
- 9. La cámara de televisión y la CCU.**
- La óptica y captación de la luz. Ángulos visuales.
 - Los formatos de cámara digital.
 - Controles de cámara y CCU: diafragma y obturador, filtros de corrección de temperatura color, balance de blancos, balance de negros, corrección de gamma y knee, ganancia.
 - La profundidad de campo/distancia Hiperfocal. Los efectos de movimiento. Enfoque selectivo.
- 10. Equipos técnicos y medios materiales que se emplean en realización:**
- Medios técnicos disponibles para la realización.
 - Medios auxiliares: grúas, cámaras robotizadas, cabezas calientes, steadycam, practicables, y otros.
 - Equipos de control de realización: monitores, magnetoscopios, servidores de vídeo playback, tituladoras, mesa de mezclas, y otros.
- UNIDAD FORMATIVA 2**
- Denominación PREPRODUCCIÓN DE LA REALIZACIÓN TELEVISIVA**
- Código:** UF0096
- Duración:** 60 horas
- Referente de competencia:** Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP4 y RP5.
- Capacidades y criterios de evaluación**
- C1: Realizar la captación y registro de imágenes y sonido con equipo ENG.
- CE1.1 Describir las características de la grabación con equipos ligeros o ENG.
- CE1.2 En un caso práctico de una producción informativa ENG: entrevista, noticia y reportaje, documental, planificar la toma de imagen y sonido según los objetivos de la cobertura informativa.
- CE1.3 Efectuar la grabación de una producción informativa ENG: entrevista, noticia y reportaje, documental; identificando previamente las localizaciones que mejor se adapten al programa, la planificación de las tomas, el equipamiento técnico necesario y sus accesorios.
- CE1.4 Organizar el equipamiento técnico necesario y sus accesorios para la grabación de distintas tomas.
- C2: Elaborar la puesta en escena de un programa de televisión.
- CE2.1 Identificar y comparar los espacios escénicos empleados en programas de televisión según sus características.
- CE2.2 Identificar los elementos utilizados en la ambientación de los decorados.
- CE2.3 Describir los tipos de vestuario utilizados de acuerdo con el tipo de programa y las características técnicas relativas a moiré, saturación y color, en relación a elementos escenográficos.
- CE2.4 Elaborar la puesta en escena más adecuada: características del decorado, elementos escenográficos, vestuario y maquillaje, según el guión o escaleta de diferentes programas de televisión.
- CE2.5 Explicar la ubicación y las funciones de los componentes del equipo humano (técnico, artistas, presentadores, y otros) que intervienen en la realización de un programa.
- C3: Coordinar los ensayos de todos los equipos técnicos y artísticos en el plató o en el set de grabación.
- CE3.1 Emplear las órdenes de realización que se dan a los distintos equipos en lo que se refiere a la ubicación y las funciones de cada uno de sus componentes, durante la realización de un programa.
- CE3.2 En un caso práctico de realización monocámara y multicámara (con diversos tipos de programa):
- Identificar durante los ensayos que los sujetos u objetos del set que han de aparecer en cuadro no se ocultan entre sí, señalando si es preciso con marcas en el suelo las posiciones de los personajes, variando la posición de cámara para realizar la toma; así como que los sujetos que aparecen estén situados entre sí a la distancia precisa, para en caso contrario corregir sus posiciones o la de cámara.
 - Determinar que el color de las superficies u objetos sea el adecuado, y en caso contrario pedir aclarar u oscurecer el área afectada; que no haya sombras indeseables en el fondo o en superficies que puedan distraer la atención del espectador.
 - Determinar con el escenógrafo que los decorados están en la posición adecuada y la solidez en el funcionamiento de éstos cuando se han de accionar (ventanas, puertas).
 - Comprobar con el escenógrafo y el iluminador si fuese también necesario, que los colores de la decoración son los previstos una vez iluminada la escena, que no hay manchas en los fondos, en el decorado, en los forillos de suciedad o de imperfecciones, que se manifiestan por la iluminación de la escena y por el encuadre de la cámara.
 - Identificar con el equipo de sonido la posición adecuada de la jirafa, y/o el micrófono; para que no entren en el encuadre; así como que no provoquen sombras en escenografía o en los fondos; para modificar sus posiciones y la iluminación si fuese necesario.
- Contenidos**
- 1. Proceso de realización de programas de televisión:**
- Fases y desarrollo según el tipo de programas.
 - Técnicas de realización en función de la tipología de los programas: de informativos, programas dramáticos, entrevistas, documentales, magazines, musicales, deportivos, programas de variedades y retransmisiones, y otros.
 - Funciones del equipo técnico.
 - El minutado de escenas.

Criterios de acceso para los alumnos

Se debe demostrar o acreditar un nivel de competencia en los ámbitos señalados a continuación que asegure la formación mínima necesaria para cursar el módulo con aprovechamiento:

- Comunicación en lengua castellana.
- Competencia matemática.
- Competencia en ciencia.
- Competencia en tecnología.
- Competencia digital.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: TÉCNICAS DE REALIZACIÓN EN CONTROL

Código: MF0217_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0217_3: Asistir en el control de realización de una producción televisiva mediante el control de medios técnicos y humanos.

Duración: 160 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: GRABACIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN

Código: UF0097

Duración: 90 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP 1 y la RP2.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Coordinar el entorno operativo adecuado a la producción de programas de televisión desde el control de realización.
 CE1.1 Explicar las técnicas básicas de realización de programas de televisión: saltos proporcionales, ley del eje, el plano contraplano y el plano master.
 CE1.2 Identificar y describir las técnicas más usuales para mantener la continuidad narrativa durante la realización de programas de televisión.
 CE1.3 Explicar las funciones y ubicación en el plató del equipo humano en la realización de programas de televisión.
 CE1.4 Comprobar desde los monitores de la sala de control durante los ensayos de una grabación que los movimientos de cámara son sincrónicos a la acción, y motivados por ella o los diálogos según el guión e instrucciones de la realización.
 CE1.5 En la sala de control verificar que todo el equipo está listo para la grabación comprobando que el técnico de control de imagen ha ajustado la cámara a los parámetros de calidad pertinentes, que el técnico de sonido ha ajustado su equipo; que el mezclador está preparado. Si el producto a realizar necesita de un promter, se asegura que este funciona a velocidad adecuada de lectura para el presentador.

2. La cámara ENG.

- Características y prestaciones de la grabación con equipos ligeros.
- El equipamiento necesario para la cámara ENG: tripodes, iluminación, sonido, y sus accesorios.
- Captación de imágenes y sonido en exteriores con la cámara ENG.
- Nuevas tecnologías aplicadas a la grabación de imagen.
- Sistemas de grabación XD CAM con grabación en disco.

3. Los espacios escénicos y la ambientación de los programas de televisión.

- Localizaciones: identificación, evaluación y documentación que generan.
- Planificación para la puesta en escena.
- Vestuario y maquillaje.
- Características técnicas de los elementos escenográficos.
- Planificación de la ubicación y funciones del equipo humano:
 - o Técnicos.
 - o Artistas.
 - o Presentadores.
 - o Y otros.

4. Coordinación de ensayos.

- Coordinación de la ubicación de todos los participantes.
- Distancia entre participantes.
- El encuadre.
- Iluminación de la puesta en escena.
- Ubicación de decorados.
- Ubicación de los elementos de sonido.

5. Comunicación y coordinación en el set de realización.

- Coordinación espacial y temporal de recursos y medios artísticos.
- Planificación de entradas del personal artístico.
- Coordinación del equipo de realización con los equipos de dirección.
- La coordinación con el escenógrafo, el iluminador y el equipo de sonido.
- El realizador como coordinador del equipo de trabajo.
- Los responsables técnicos y artísticos.
- Los equipos materiales de intercomunicación.
- La comunicación como elemento clave en la realización.
- Transmisión de instrucciones en tiempo real a técnicos, artistas, presentadores y otros.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Unidades formativas	Número máximo de horas a impartir a distancia
Unidad formativa 1	30
Unidad formativa 2	20

Secuencia:

Para acceder a la unidad formativa 2, debe haberse superado la unidad formativa 1.

- CE1.6 Identificar las transiciones para asegurar que son las previstas para un determinado programa, con el ritmo y los tiempos de entrada y salida adecuados.
- CE1.7 Desde los monitores de la sala de control observar la continuidad de actuación, iluminación, ambiente y acción durante la realización/grabación para prevenir posibles fallos y dar instrucciones a los equipos.
- CE1.8 Comprobar durante los ensayos que los planos generales, cortos y planos de detalle se ajustan a la estructura del bloque o de la secuencia, de manera equilibrada para que el espectador comprenda la lógica de la acción y que su duración en pantalla para el visionado es suficiente.
- CE1.9 En un caso práctico de realización en multicámara de diversos programas, debidamente caracterizado (mediante guión o escaleta):
 - Elaborar el desglose de los bloques de grabación.
 - Seleccionar el material y equipo técnico necesario.
 - Planificar la grabación.
 - Colocar en la planta de decorado o "set" la ubicación y movimiento de los elementos técnicos y participantes.
 - Identificar y comunicar a los técnicos y participantes la información, las acciones y la correcta ejecución del programa en sus parámetros técnicos.
 - Realizar el programa.
 - Prevenir a los miembros del equipo con la suficiente antelación y utilizando los códigos precisos, de los tiempos totales y parciales y de las fases del programa.
 - Anotar en el guión las incidencias de la realización.
 - Analizar el resultado y elaborar un informe justificando las acciones y decisiones tomadas.

C2: Identificar los posibles problemas en la realización de un programa.

CE2.1 Identificar las necesidades que puedan surgir de cambios en el orden de la grabación, en los contenidos o en los tiempos asignados, los identifica para transmitir si fuese necesario esas necesidades o rectificarlas.

CE2.2 Transmitir las órdenes precisas derivadas de las necesidades detectadas y solucionarlas.

CE2.3 Identificar las deficiencias en la grabación, artísticas o técnicas para comunicárselas a los responsables de cada equipo y solventarlas oportunamente.

CE2.4 Describir y anotar las variaciones y modificaciones producidas durante una grabación.

CE2.5 Reconocer la calidad de las imágenes registradas identificando los parámetros de calidad y las correcciones necesarias.

Contenidos

1. **Técnicas de realización:**
 - Características de la realización con cámara y multicámara.
 - Movimiento de los personajes en el encuadre. Eje de acción y eje de desplazamiento.
 - Ley del eje.
 - El plano contraplano.
 - El plano master.
 - Cámaras robotizadas.
2. **La iluminación en una grabación multicámara.**
 - Características de la iluminación para una grabación multicámara.
 - La luz y el color. Principios básicos.
 - Iluminación base de la escena.
3. **El sonido en una grabación multicámara.**

- Características de la captación del sonido para una grabación multicámara.
- 4. El control de realización.**
- Equipamiento.
 - Técnicas de realización en control.

- 5. Tipología de programas televisivos: Técnicas para cada tipo de programa. Técnicas en plató.**
- Los programas de entretenimiento: concursos, musicales, telecomedias, telefilms, magazines.
 - Los programas informativos (diarios, semanales, especiales, debates,...).
 - Eventos especiales: espectáculos musicales, desfiles.
 - Los programas documentales.
 - Los programas dramáticos.
 - Los programas de variedades.
 - Los programas de retransmisiones.
 - Características de los contenidos, elementos, modelos de programas.
 - Preparación de la producción a partir de la información del guión, y del resto de los documentos.
 - Características de los recursos técnicos empleados.
 - Fases y desarrollo del proceso de realización según el tipo de programa.
 - Programas en directo. Programas grabados. Las retransmisiones.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: EQUIPOS AUXILIARES EN EL CONTROL DE REALIZACIÓN

Código: UF0098

Duración: 70 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP3.

Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Utilizar los diferentes tipos de equipos auxiliares que se pueden operar en el control de realización
- CE1.1 Elaborar la composición del control digital de realización y continuidad.
- CE1.2 Identificar el modo de manejar el conmutador de señal de envío de vídeo a plató para señalar el inicio y final de la acción.
- C2: Organizar los recursos materiales y técnicos durante la fase de realización para su postproducción.
- CE2.1 Identificar los planos previamente preseleccionados para la postproducción a través del código de tiempo.
- CE2.2 Identificar y minutar el material de vídeo-audio necesario para la grabación/emisión de un programa determinado.
- CE2.3 Identificar la documentación gráfica necesaria: imágenes de archivo, gráficos, y tipografía entre otros.
- CE2.4 Describir los riesgos que pueden producirse durante la realización audiovisual para seguir las reglas de seguridad necesarias.
- CE2.5 Analizar la calidad del material grabado.

Contenidos**1. Equipos auxiliares**

- Los paneles de interconexión, los preseleccionadores, la matriz de conmutación.
- El corrector base de tiempos TBC.
- La tituladora y los generadores de efectos.
- El mezclador de vídeo.

2. Organización y planificación de los recursos de postproducción.

- Postproducción de planos.
- Código de tiempo.
- Minutaje del material grabado de audio y vídeo.

3. Localización de documentación gráfica.

- Imágenes de archivo, gráficos, tipografías, y otros.

4. Calidad del material grabado

- Características de la calidad. Evaluación de factores.
- Planificación, organización y control.
- Proceso de control de la calidad. Recepción.
- Factores que identifican la calidad.
 - Calidad del proceso.
 - Calidad del producto.
- Calidad de la imagen
 - Calidad en el equilibrio de color.
 - Realización de operaciones de calidad.
- Calidad del sonido:
 - El registro del sonido. Sistemas.
 - Acondicionamiento acústico.
 - El control de los niveles de señal de sonido.
 - Acústica.
- Calidad en la iluminación. Colorimetría y temperatura del color.
- Variaciones en la grabación: en el orden, los contenidos o los tiempos asignados.

5. Riesgos laborales y reglas de seguridad necesarias

- El lugar de trabajo.
- Herramientas, posturas y entorno de trabajo.
- Medidas de seguridad y de emergencia.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Unidades formativas	Número máximo de horas a impartir a distancia
Unidad formativa 1	30
Unidad formativa 2	30

Secuencia:

Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Se debe demostrar o acreditar un nivel de competencia en los ámbitos señalados a continuación que asegure la formación mínima necesaria para cursar el módulo con aprovechamiento:

- Comunicación en lengua castellana.
- Competencia matemática.
- Competencia en ciencia.
- Competencia en tecnología.
- Competencia digital.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: REALIZACIÓN DE LA POSTPRODUCCIÓN TELEVISIVA

Código: MF0218_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0218_3: Participar en la post-producción de productos televisivos.

Duración: 150 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: EDICIÓN DE PRODUCTOS DE TELEVISIÓN

Código: UF0099

Duración: 80 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 y la RP2.

Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Analizar las técnicas del montaje audiovisual en televisión.
- CE1.1 Comparar las distintas teorías clásicas del montaje, identificando sus conceptos diferenciadores.
 - CE1.2 Explicar la aportación expresiva y narrativa del sonido al montaje audiovisual.
 - CE1.3 Explicar el concepto de ritmo y el movimiento externo del montaje audiovisual.
 - CE1.4 Identificar las configuraciones tipo para la realización de ediciones por corte, A/B roll y otros.
- C2: Planificar y documentar el proceso de montaje/edición según el guión o escaleta.
- CE2.1 Describir las características del proceso de edición y postproducción.
 - CE2.2 Describir el guión de edición de distintos productos televisivos a partir de su visualización.
 - CE2.3 Visualizar, minutar y desglosar las imágenes y sonidos contenidos en diversas cintas generando la documentación necesaria.
 - CE2.4 Identificar las características y la intencionalidad narrativa del montaje a partir de varios guiones de televisión.

CE2.5 Describir en el guión de montaje de un producto audiovisual: la secuencia de edición, el tratamiento de sonido, los efectos a aplicar, las imágenes complementarias.

CE2.6 Seleccionar e identificar las imágenes y el sonido, minutarlos, anotar el código de tiempos de entrada y salida siguiendo las pautas establecidas por un guión o escaleta y los criterios narrativos y técnicos para adecuarse a la intencionalidad determinada.

CE2.7 Seleccionar entre varias tomas de una misma secuencia/bloque las adecuadas a la calidad técnica-narrativa del producto audiovisual.

C3: Realizar la edición de imágenes/sonido de acuerdo a las pautas del guión/escaleta adecuando el producto a la intencionalidad narrativa.

CE3.1 Describir y comparar las prestaciones de una mesa analógica y digital.

CE3.2 Editar/montar por corte en el modo assemble, distintas producciones televisivas comprobando que la cinta de grabación se encuentra en su posición inicial y marcando en el editor los códigos de tiempo correspondientes a los de entrada y salida de grabación.

CE3.3 Editar/montar por corte, en el modo inserto, distintas producciones comprobando que la cinta de grabación se encuentra en su posición inicial y marcando en el editor los códigos de tiempo correspondientes a los de entrada y salida de grabación.

CE3.4 Localizar a partir del guión de montaje los puntos marcados de cada secuencia seleccionada para determinar el punto exacto de edición.

CE3.5 Distinguir entre diferentes montajes/ediciones aquellas que mantienen el raccord en todas las secuencias de edición, el ritmo y la estructura definida en el guión de montaje, las transiciones definidas.

CE3.6 Describir las tareas que deben realizarse con el audio para elaborar el montaje manteniendo la sincronización imagen y sonido.

CE3.7 Identificar las diferencias entre dos señales de vídeo no sincronizadas y dos señales desfasadas.

C4: Definir y generar los efectos digitales característicos de una producción de televisión mediante las técnicas de tratamiento de la imagen.

CE4.1 Describir los tipos de transiciones y realizar la secuencia de las operaciones necesarias para introducir las transiciones que se adaptan al género y estilo particular de una producción audiovisual.

CE4.2 Describir los tipos de efectos que puede realizar un equipo generador de efectos digitales.

CE4.3 En un caso práctico editar/montar distintas producciones televisivas que incorporen efectos digitales y reconocer que los efectos programados actúan en el instante y con la duración previstos.

CE4.4 Describir y realizar la secuencia de operaciones para ajustar y hacer efectos de incrustación de luminancia y crominancia asegurando la calidad de la incrustación.

C5: Definir los efectos de grafismo.

CE5.1 Describir las formas de insertar rótulos en una producción audiovisual.

CE5.2 Diferenciar los distintos tipos de presentaciones de un rótulo dentro de un programa de televisión.

CE5.3 Describir las posibilidades de los equipos de grafismo electrónico empleados en un programa de televisión: paletas gráficas y edición de síntesis de imagen en 3D.

CE5.4 Elaborar grafismos básicos para determinados programas de televisión.

Contenidos

1. La edición televisiva:

- Organización y preparación del material audiovisual.
- Teoría del montaje/edición. Concepto y expresividad del montaje en cine/tv.
- El guión de edición: estructura mecánica y ordenación de planos. Tipologías de guión en función de la idea, del medio y del género.
- Movimiento y ritmo audiovisual.
- El minutaje de imágenes y sonido.
- Tipologías de montaje/edición: según la técnica y estructura narrativa.
- Las formas de transición y Los efectos que permite el programa de edición por ordenador: cortinillas (Wipe) y su modificación; incrustaciones (Chroma Key y Luma), máscaras, generadores de bordes, DSK, efectos 2D y 3D, etc.

2. La edición:

- Los principios básicos de la edición: la continuidad de la acción, la dirección de pantalla; el raccord de mirada.
- Los requisitos técnicos para realizar una edición (introducir puntos de salida, entrada, archivos a utilizar, métodos de compresión, edición sin pérdida de calidad, etc.).
- Los programas y aplicaciones de edición y composición digitales para vídeo y audio (Adobe, Pinnacle, Avid, etc).
- Efectos de vídeo. Mezcladores de vídeo. Generadores de efectos. Paletas gráficas.
- Tratamiento del sonido en la postproducción.
- Edición lineal y edición no lineal.

3. Configuración de un plató virtual:

- El escenario virtual.
- La realización virtual y las técnicas multimedia: nuevas formas de comunicación y nuevos productos y servicios.
- Realización en 2D y 3D y la interactividad. Medios de hardware gráfico y equipos multimedia y digitalización. Programas informáticos aplicados a la realización multimedia y 3D: diseño gráfico asistido en 2D y 3D.
- La iluminación y ambientación en un plató virtual. Programas informáticos aplicados.

4. Procesadores de vídeo:

- Los generadores de señales:
- El generador de sincronismos.
- El generador de logotipo.
- El generador de señales test.
- El generador de cartas de ajuste.

5. Otros equipos de la sala de realización:

- Los paneles de interconexión, los preseleccionadores, la matriz de conmutación.
- El corrector base de tiempos TBC.
- La tituladora y los generadores de efectos.
- El mezclador de vídeo.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: ELABORACIÓN DE CINTAS MASTER

Código: UF0100

Duración: 70 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP3.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Realizar los procesos finales previos a la distribución y comercialización de los productos televisivos.
 CE1.1 Mezclar pistas de audio para su emisión/comercialización.
 CE1.2 Realizar copias de seguridad, copias estándar y copias preparadas para emisión.

C2: Aplicar las normas de seguridad y los procedimientos establecidos para identificar y archivar el producto audiovisual.
 CE2.1 Describir los procedimientos técnicos precisos para evitar borrados accidentales de los originales.
 CE2.2 Realizar las copias de seguridad de programas de televisión e identificarlas documentalmente para su archivo.

CE2.3 Describir los procesos finales previos a la distribución y comercialización de los productos televisivos: mezcla de pistas de audio para su emisión/comercialización; copias de seguridad; copias estándar; y copias preparadas para emisión.

Contenidos

1. **La cinta master**
 - Parte de cinta
 - Visionado
 - Declaración de autores e informes.
 - Detección de incidencias.
2. **El control de la calidad en el montaje, la edición y la posproducción:**
 - Procesos, calidad y normativa en la realización audiovisual.
 - Proceso final de etiquetado
 - Protección y documentación del producto final
3. **Procesos finales previos a la distribución y comercialización de productos televisivos**
 - Mezcla de pistas de audio para la distribución y comercialización.
 - Tipos de copias: de seguridad, estándar, preparadas para la emisión.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Unidades formativas	Número máximo de horas a impartir a distancia
Unidad formativa 1	20
Unidad formativa 2	20

Secuencia:

Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Se debe demostrar o acreditar un nivel de competencia en los ámbitos señalados a continuación que asegure la formación mínima necesaria para cursar el módulo con aprovechamiento:

- Comunicación en lengua castellana.
- Competencia matemática.
- Competencia en ciencia.
- Competencia en tecnología.
- Competencia digital.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE ASISTENCIA A LA REALIZACIÓN EN TELEVISIÓN

Código: MF0024

Duración: 80 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Intervenir en la planificación del movimiento de las cámaras a partir del análisis del guión y la información que aporta.

CE1.1 Participar en la realización del plan de escena más adecuado del guión de distintos programas televisivos a partir de su desglose en diferentes escenas o decorados.

CE1.2 Ayudar a identificar las localizaciones adecuadas a cada tipo de producción televisiva a partir del guión de una producción audiovisual, cuando se precisen.

CE1.3 Colaborar en identificar los personajes intervinientes y la tipología de los mismos de un guión de un programa televisivo.

CE1.4 Identificar y evaluar el material visual y sonoro necesario para la realización de distintos programas de televisión documentales e informativos u otros en función del guión y los objetivos previstos para la realización.

CE1.5 Estimar los recursos materiales, técnicos y humanos necesarios según el guión de producción de un programa televisivo.

CE1.6 Participar en la confección de la escaleta de grabación a partir del guión y del visionado de diferentes programas de televisión.

CE1.7 Identificar, a través del identificador de vídeo o evento, los archivos de vídeo y de audio y, en su caso, identificar los metadatos necesarios que añadir para su correcta utilización.

CE1.8 Ayudar a preparar el material para asegurarse de que se encuentra en la base de datos del almacenamiento compartido y que permanece en la misma durante el tiempo que dure la producción.

C2: Participar en la elaboración del guión técnico y la documentación necesaria para la realización de distintos tipos de programa partiendo del guión literario.

CE2.1 Colaborar en la preparación de la documentación técnica necesaria para la realización de un programa informativo (escaletas previas o preescaletas, minutos o escaleta de programa y escaleta de playback o emisión).

CE2.2 Ayudar a elaborar la documentación técnica necesaria para la realización de un programa de ficción (escaletas de planificación, escaleta de rodaje y guión técnico)

CE2.3 Ayudar a elaborar la documentación técnica necesaria para la realización de un programa de variedades (Escaletas previas, minutos y escaletas de playback).

C3: Participar en la planificación y en la grabación de programas informativos y documentales de televisión con equipos ENG.

CE3.1 Intervenir en la planificación de la toma de imagen y sonido según los objetivos de la cobertura informativa de una producción informativa ENG: entrevista, noticia, reportaje y documental.
 CE3.2 Colaborar en la grabación de una producción informativa ENG: entrevista, noticia y reportaje, documental; identificando previamente las localizaciones que mejor se adapten al programa, la planificación de las tomas, el equipamiento técnico necesario y sus accesorios.

C4: Ayudar a elaborar la puesta en escena más adecuada de un programa de televisión a partir del guión o escaleta de diferentes programas de televisión.

CE4.1 Señalar qué características del decorado, elementos escenográficos, vestuario y maquillaje son los adecuados.

CE4.2 Preparar la correcta ubicación de los elementos escenográficos del set de realización o plató.

CE4.3 Preparar la correcta ubicación de los elementos materiales y equipos técnicos y humanos para la puesta en escena.

C5: Cooperar durante la coordinación de los ensayos de todos los equipos técnicos y artísticos en el plató o en el set de grabación.

CE5.1 Asistir en el cumplimiento de las órdenes de realización que se dan a los distintos equipos, en lo que se refiere a la ubicación y las funciones de cada uno de sus componentes, durante la realización de un programa.

CE5.2 Intervenir en la realización monocámara y multicámara de diversos tipos de programa a partir de la escaleta con las indicaciones del realizador.

CE5.3 Apoyar durante la grabación de las cámaras y/o de la señal mezclada en el servidor correspondiente y —en su caso— en el VTR.

CE5.4 Ayudar para que la grabación se ajuste al flujo de trabajo establecido y que se respeten todos los aspectos relativos a su identificación y colocación en la base de datos.

C6: Colaborar durante la coordinación del entorno operativo adecuado a la producción de programas de televisión desde el control de realización.

CE6.1 Explicar las técnicas básicas de realización de programas de televisión: saltos proporcionales, ley del eje, el plano contraplano y el plano master.

CE6.2 Comprobar desde los monitores de la sala de control de que, durante los ensayos de grabación, los movimientos de la cámara se sincronizan con la acción, y están motivados por ella o los diálogos siguiendo el guión del programa y las indicaciones del realizador.

CE6.3 En la sala de control verificar que todo el equipo está listo para la grabación del programa comprobando que el técnico de control de imagen ha ajustado la cámara a los parámetros óptimos de calidad, que el técnico de sonido ha ajustado su equipo y que el mezclador está preparado.

CE6.4 Asegurarse de que el promter funciona correctamente en cuanto a su velocidad de lectura, si es que el programa requiere de su uso.

CE6.5 Identificar las transiciones para asegurar que son las previstas para un determinado programa, con el ritmo y los tiempos de entrada y salida adecuados.

CE6.6 Desde los monitores de la sala de control observar la continuidad de actuación, iluminación, ambiente y acción durante la realización/grabación para prevenir fallos y dar instrucciones a los equipos.

CE6.7 Comprobar los planos durante los ensayos para que se ajusten a la estructura del bloque o secuencia y que ofrezcan una lógica de la acción comprensibles para el espectador.

CE6.8 En una realización en multicámara de diversos programas caracterizados (mediante guión o escaleta):

- Elaborar el desglose de los bloques de grabación.
- Seleccionar el material y equipo técnico necesario.
- Planificar la grabación.
- Colocar en la planta de decorado o "set" la ubicación y movimiento de los elementos técnicos y participantes.
- Identificar y comunicar a los técnicos y participantes la información, las acciones y la correcta ejecución del programa en sus parámetros técnicos.
- Participar en la realización del programa.
- Prevenir a los miembros del equipo con la suficiente antelación y utilizando los códigos precisos, de los tiempos totales y parciales y de las fases del programa.
- Anotar en el guión las incidencias de la realización.
- Analizar el resultado y elaborar un informe justificando las acciones y decisiones tomadas.

C7: Participar en la organización de los recursos materiales y técnicos para su postproducción.

CE7.1 Colabora en la selección de los planos para la postproducción a través del código de tiempo durante la grabación o rodaje.

CE7.2 Participar en el minutado del material de video-audio una vez grabado, que es necesario para la grabación/emisión de un programa determinado.

CE7.3 Apoyar la elaboración de la escaleta o guión de postproducción para su montaje y edición.

CE7.4 Contribuir en el aseguramiento de que los eventos de vídeo se encuentran disponibles en tiempo y formato en el sistema de almacenamiento compartido y colaborar en el archivo y la purga del material, ajustándose al flujo de trabajo establecido.

CE7.5 Participar en el uso óptimo de los recursos de almacenamiento en todas las etapas de la producción.

C8: Aportar ideas durante la edición de imágenes/sonido de acuerdo a las pautas del guión/escaleta de postproducción, adecuando el producto a la intencionalidad narrativa.

CE8.1 Cooperar durante la preparación del material ingestado para la postproducción. En su caso, sincronizar las tomas entre cámaras, con o sin la ayuda de un software de sincronización y ayudar durante el premontaje.

CE8.2 Asistir en la edición y montaje de distintas producciones televisivas a través de un software de edición.

CE8.3 Contribuir en la localización, a partir del guión de montaje, los puntos marcados de cada secuencia seleccionada para determinar el punto exacto de edición.

CE8.4 Comprobar que los montajes/ediciones realizados mantienen el raccord en toda la secuencia de montaje, el ritmo y la estructura definida en el guión de montaje, las transiciones definidas.

C9: Intervenir en la realización de los efectos de grafismo en distintos programas de televisión.

CE9.1 Acompañar durante el manejo de los equipos de grafismo electrónico empleados en los programas de televisión en directo ayudando a insertar rótulos mediante los tipos de presentación en un programa de televisión.

CE9.2 Elaborar grafismos (mapas, cartelas, rótulos en 3D, y otros) para determinados programas de televisión a través de softwares específicos.

CE9.3 Ayudar a transferir los archivos en formato adecuado y asegurarse de que están disponibles para su utilización.

C10: Seguir las reglas de seguridad necesarias durante la realización para evitar los riesgos que puedan producirse.
 CE10.1 Utilizar las medidas de seguridad para evitar borrados del material original.
 CE10.2 Ayudar a archivar de forma adecuada las copias de seguridad del material grabado y montado.
 CE10.3 Colaborar en la mezcla de pistas de audio para su emisión y/o comercialización.

C11: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.
 CE11.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.
 CE11.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.
 CE11.3 Entender con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.
 CE11.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.
 CE11.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.
 CE11.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Identificación el guión literario.

- Las acciones del guión.
- La tipología de los personajes.
- La estética visual de varios géneros.
- Las localizaciones más adecuadas.
- Las fuentes de imagen y sonido necesarias.
- El tipo de maquinaria, equipo de iluminación y sonido.

2. La puesta en escena

- Elaboración del guión técnico.
- Desglose de los distintos espacios escénicos.
- Localizaciones en exteriores y en plató.
 - o Ubicación de las cámaras, sus movimientos y su angulación.
 - o Ubicación de los personajes y sus posiciones relativas respecto a la cámara.
 - o Ubicación de los equipos de iluminación y sonido y las tomas.
- Representación del ambiente escenográfico: atrezzo, mobiliario, decorados y fondos.
- Caracterización de los personajes.
- Los ejes de gestualidad y miradas.
- Los efectos especiales necesarios: iluminación, sonido y vídeo.
- Los efectos de grafismo necesarios.

3. Documentación técnica necesaria en todo el proceso de realización (escaletas de planificación, escaleta de rodaje y guión técnico) de distintos programas de televisión:

- El guión técnico y documentación necesaria para la realización de:
 - o Un programa informativo.
 - o Un programa de ficción.
 - o Un programa de variedades.
- La escaleta previa, minutado o escaleta definitiva y escaleta de emisión o payout.

4. Captación y registro de imágenes y sonido con equipo ENG para los programas de tipo informativo, documental o exteriores.

- La toma de imagen y sonido según los objetivos de la cobertura informativa de una producción informativa ENG.
- La grabación de una producción informativa ENG.
 - o Las localizaciones que mejor se adaptan al programa.
 - o Planificación de las tomas.
 - o Previsión y preparación del equipamiento técnico necesario y sus accesorios.

5. Puesta en escena y coordinación de ensayos de realización de programas de televisión monocámara y multicámara:

- Preparación y ubicación de los elementos de la escenografía.
- Preparación y ubicación de los equipos técnicos, materiales y humanos.
- Preparación y organización del material de vídeo y audio, efectos de sonido, iluminación y grafismo.
- Utilización de las órdenes de realización a los distintos equipos.
- Adecuación de las posiciones de las cámaras, movimientos y angulación con respecto a los personajes y captación de los planos indicados en la escaleta técnica o guión.
- Adecuación de la iluminación y sonido y de su correcta captación.
- Adecuación de la posición de los decorados y su correcto funcionamiento.
- Los elementos de vídeo y audio cuando sea en modo multicámara.
- Los efectos de sonido, iluminación y grafismo cuando sea en modo multicámara.
- Minutaje y cronometrado de las secuencias en los programas de ficción y magazines.
- La escaleta de grabación o ingesta del programa.

6. Organización del material para la postproducción.

- Minutaje del material de vídeo y audio
- Selección de los planos para su edición
- Preparación de la documentación gráfica necesaria

7. Edición de los programas de televisión.

- La edición de distintas producciones televisivas a través de un software de edición.
- Localización de los puntos marcados de edición.
- Comprobación del mantenimiento, record, el ritmo y la estructura de la imagen definida en el guión de edición y las transiciones.

8. Los efectos de grafismo en los programas de televisión.

- Manejo de los equipos de grafismo electrónico.
- Inserción de rótulos en una producción audiovisual en directo mediante los tipos de presentación.
- Elaboración de grafismos con softwares específicos de edición.
- Secuenciación de la edición mediante el tratamiento de vídeo y audio.
- Disposición del producto final para su emisión.
- Transferencia de los archivos al videosevidor correspondiente.

9. Reglas de seguridad necesarias durante la realización.

- Medidas de seguridad para evitar borrados del material original.
- Elaboración e identificación de copias de seguridad.
- Master de emisión y/o realizar la mezcla de pistas de audio para su comercialización (mezcla de sonido internacional).

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula de gestión	45	60
Taller de producciones audiovisuales, edición y postproducción	200	200

Espacio Formativo	M1	M2	M3
Aula de gestión	X	X	X
Taller de producciones audiovisuales, edición y postproducción	X	X	X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos audiovisuales - PCs instalados en red, cañón de proyección e Internet - Software específico de la especialidad - Pizarras para escribir con rotulador - Equipos audiovisuales - Rotafolios - Material de aula - Mesa y silla para formador - Mesas y sillas para alumnos
Taller de producciones audiovisuales, edición y postproducción	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de control de realización, de sonido e iluminación. - 3 cámaras de estudio. - cámara ENG. - Generador de caracteres y tituladoras. - Equipo de postproducción de audio y video. - cronómetros analógicos y digitales. - equipos portátiles de captación y reproducción de audio. - Mezclador de video. - Rótulo de incrustación. - Grabación de localizaciones. - Utilillaje tecnológico diverso para mezcla de video. - CDs, DVDs, cintas. - Elementos de protección

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

10. Integración y comunicación en el centro de trabajo

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

III. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulo Formativo	Titulación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Si se cuenta con titulación	Si no se cuenta con titulación
MF0216_3: Puesta en escena y procesos de preproducción en la realización televisiva	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: Comunicación Audiovisual; Relaciones Públicas. • Ingeniero de Telecomunicación. • Ingeniero Técnico en Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen. • Técnico de Grado Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos. 	2 años	4 años
MF0217_3: Técnicas de realización en control	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: Comunicación Audiovisual; Relaciones Públicas. • Ingeniero de Telecomunicación. • Ingeniero Técnico en Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen. • Técnico de Grado Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos. 	2 años	4 años
MF0218_3: Realización en la postproducción televisiva	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: Comunicación Audiovisual; Relaciones Públicas. • Ingeniero de Telecomunicación. • Ingeniero Técnico en Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen. • Técnico de Grado Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos. 	2 años	4 años